



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1158/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Julio Víctor SOTELO AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1158/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1158/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, sin



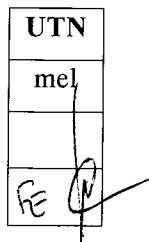
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Mecánica III, al alumno Julio Víctor SOTELO AGUILAR, Legajo N° 26414, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1849/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior